

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, (ASDE).

Siendo las cuatro horas y treinta cinco minutos de la tarde (4:35 p.m.) del día doce (12) del mes julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023, dicho comité integrado por: señora **MADELEINE CAPELLAN**, (Directora Administrativa) actuando como (Presidente) del Comité de Compras y Contrataciones, y los Licenciados **ANA H. BETANCES FELIZ DE H.**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria), **TAURYS ANTONIO PEREZ GONZALEZ**, Consultor Jurídico (Asesor Legal), **ARACELIS EMPERATRIZ GARCIA ALCANTARA**, Directora Financiera (Miembro) y **LEONARDO MARTINEZ**, Director Secretaria Técnica (Miembro), atendiendo a la convocatoria hecha por la señora Madeleine Capellán., en su calidad de Presidente de dicho Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA.

- 1) Conocer la solicitud hecha por el **alcalde Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco**, para la **“CONTRATACION DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA LEGAL-FINANCIERA AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 24 ABRIL DEL 2020 AL 24 ABRIL DEL 2024”**.
- 2) Establecer el tipo de procedimiento de selección que se llevará a cabo.
- 3) Designar a los miembros de la comisión de peritos, para la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

La señora **Madeleine Capellán.**, actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones del ASDE, informó que la institución está comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a los procedimientos de selección establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023.

INFORMÓ:

La señora **Madeleine Capellán.**, estableció que en cumplimiento del artículo 16 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según la disponibilidad en el presupuesto del año 2023, procedente es realizar un proceso por Comparación de Precios. **“CONTRATACION DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA LEGAL-FINANCIERA AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 24 ABRIL DEL 2020 AL 24 ABRIL DEL 2024”**.

SUGERENCIA:

La señora **Madeleine Capellán** ., sugirió que se designaran como miembros de la Comisión de Peritos a los señores: **Gamaliel Pérez González**, Coordinador de la Secretaría General, quien presidirá la comisión de peritos, **Wilson Manuel Cabrera Betances**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este y **Carolyn Rosa Rosario**, Analista II del Departamento de Contabilidad, Además que los mismos se encarguen de la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, que regirán el procedimiento por Comparación de Precios que se llevará a cabo para la **“CONTRATACION DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA LEGAL-FINANCIERA AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 24 ABRIL DEL 2020 AL 24 ABRIL DEL 2024”**.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del artículo 16 de la referida **Ley No. 340-06**, establece: **“Comparación de Precios”**: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que por disposición del Señor Alcalde, Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco, fue enviada la comunicación ASDE-SG-354-20-24, por el Secretario General de la Alcaldía, Lic. Jesús Colón, con la Descripción de los Indicadores a trabajar en el período de Declaratoria del Estado de Urgencia en el Municipio Santo Domingo Este, siendo estos: Eliminación de lugares de acumulación de residuos urbanos, soluciones urgentes a puntos críticos de inundaciones, seguridad; y una auditoria aprobada en dicha resolución que abarca el período de gestión desde el 24 de abril del Año 2020 hasta el período del 24 de abril del Año 2024, según la resolución aprobada en fecha 26 de abril del Año 2024, marcada con el No. 06-2024.

VISTA: La **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha 06 de Diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación **No. 416-23**, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023.

VISTA: La Resolución **No.06/23**, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el presupuesto para el año 2023. De conformidad con la ley No. 176-07 artículo 329.

VISTA: La Resolución No.06/24, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el concejo de Regidores del municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023. Decide adoptar las siguientes disposiciones:

Disposición número uno (01):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la solicitud hecha por el señor alcalde, para “**CONTRATACION DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA LEGAL-FINANCIERA AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 24 ABRIL DEL 2020 AL 24 ABRIL DEL 2024**”.

Disposición número dos (02):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento al Artículo, 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el proceso se haga por Comparación de Precios.

Disposición número tres (03):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la designación como miembros la Comisión de peritos, quienes evaluarán: **Gamaliel Pérez González**, Coordinador de la secretaria general, quien presidirá la comisión de peritos, **Wilson Manuel Cabrera Betances**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este y **Carolyn Rosa Rosario**, Analista II del Departamento de Contabilidad,, como miembros de la misma, al mismo tiempo se les autoriza a que realicen la elaboración y del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, que regiría el procedimiento **Comparación de Precios**, que se llevará a cabo para la “**CONTRATACION DE FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA LEGAL-FINANCIERA AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 24 ABRIL DEL 2020 AL 24 ABRIL DEL 2024**”.

Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las seis horas y siete minutos de la tarde (6:07 pm.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras del ASDE.



MADELEINE CAPELLAN
Presidente.



ARACELIS E. GARCIA ALCANTARA
Miembro.



ANA H. BETANCES FELIZ HERNANDEZ
Secretaria.



TAURYS A. PEREZ GONZALEZ
Asesor Legal.

LEONARDO MARTÍNEZ
Miembro.

